

Congreso Nacional del Medio Ambiente
Madrid del 31 de mayo al 03 de junio de 2021

CÓMO INTEGRAR LA IV LOCAL EN LAS ESCALAS SUPERIORES. LOS PLANES REGIONALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL

Ignacio de la Puerta Rueda, arquitecto
Director de Planificación Territorial y Agenda Urbana
Gobierno Vasco
ST 26 Infraestructura verde en España
#conama2020



- 01** La Planificación Territorial en la CAPV
- 02** Las Directrices de Ordenación Territorial (DOT)
- 03** La Infraestructura Verde y el Medio Físico

01

LA PLANIFICACION TERRITORIAL EN LA CAPV

Estructura jerárquica normativa

Ley 4/1990, de Ordenación del Territorio del País Vasco

Directrices de Ordenación Territorial 1997
Directrices de Ordenación Territorial 2019

15 Planes Territoriales Parciales

10 Planes Territoriales Sectoriales

Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo del País Vasco

Planes Generales de Ordenación Urbana

Ordenación del Territorio

Directrices de Ordenación Territorial (DOT)



Planes Territoriales Parciales (PTP)



Planes Territoriales Sectoriales (PTS)



Urbanismo

Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU)

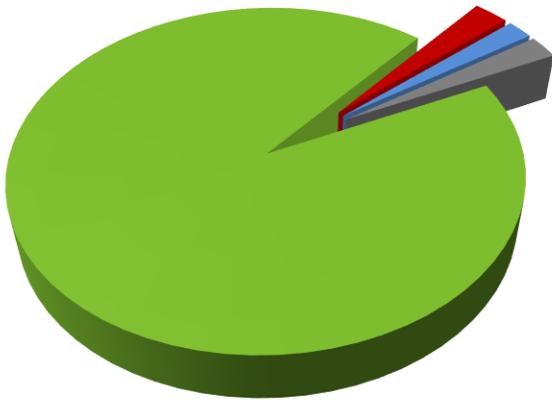


02

LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA CAPV (DOT)

LURRALDEA

Comunidad Autónoma del País Vasco 7.234,92 Km²



Suelo no urbanizado **93,22%**

Suelo residencial **2,62%**

Suelo actividades económicas **1,89%**

Sistemas generales **2,27%**

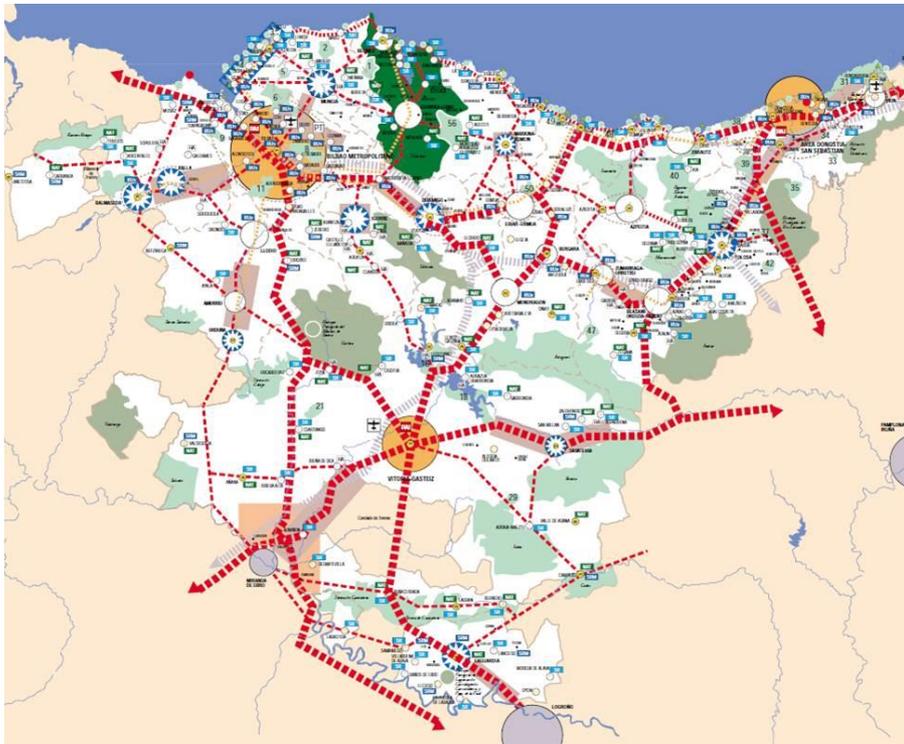


Iturriak/fuentes: Udalplan

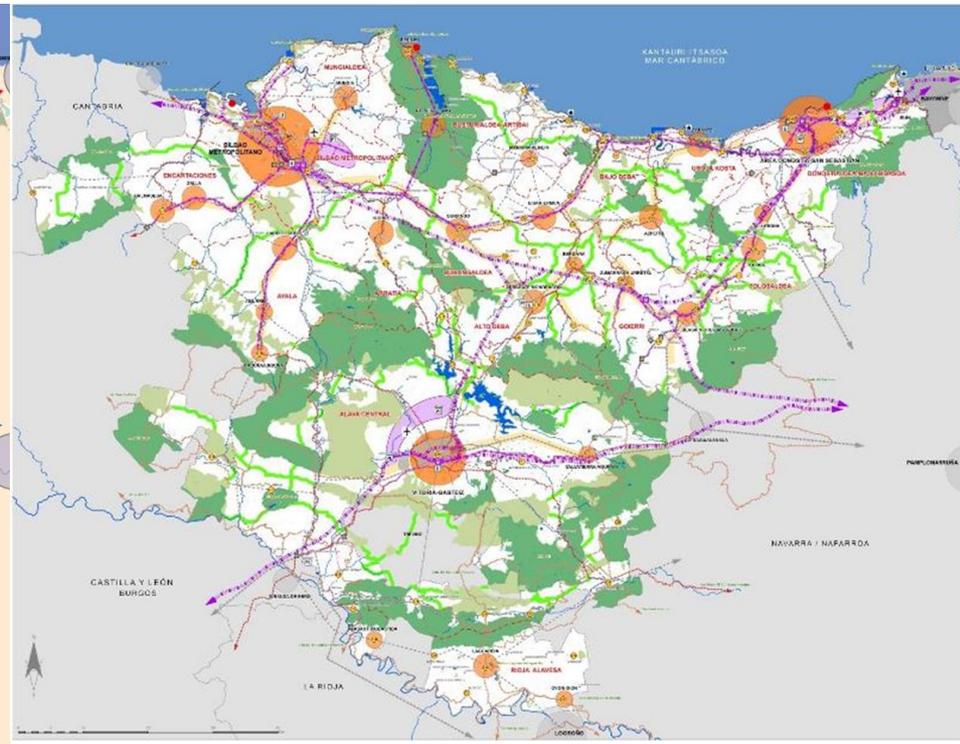
Geoeskadi

EVOLUCIÓN DEL MODELO TERRITORIAL

1997



2019



CONTENIDO

Documentación

I. Memoria

1. Marco de la Revisión
2. Bases y Principios Rectores del Modelo Territorial
3. Modelo Territorial. Elementos Definitorios
4. **Medio Físico e Infraestructura Verde**
5. Hábitat Rural
6. Hábitat Urbano
7. Paisaje, Patrimonio Cultural y Natural, y Recursos Turísticos
8. Gestión sostenible de los recursos
9. Movilidad y Logística
10. Cuestiones Transversales
11. Gobernanza
12. Anexos a la Memoria

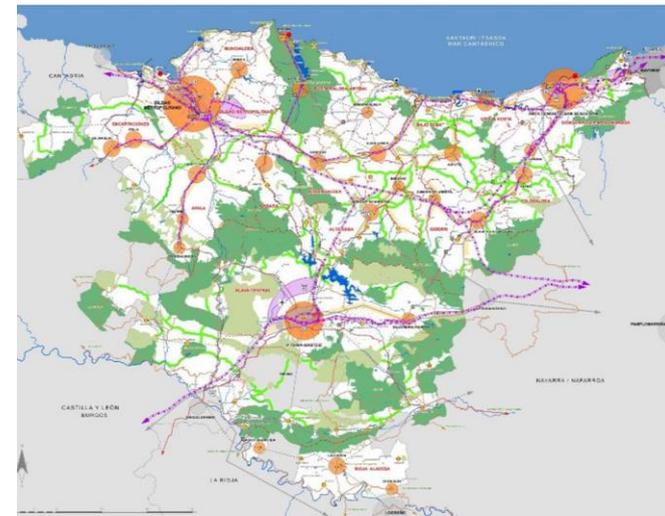
II. Normas de Aplicación

III. Mapa síntesis



PRINCIPIOS RECTORES

1. Incorporar la **infraestructura verde** y la puesta en valor de los **servicios de los ecosistemas** a la ordenación del medio físico.
2. Visibilizar de forma específica el **hábitat rural** en la ordenación territorial.
3. Incorporar al sistema urbano la figura de los **ejes de transformación**.
4. **Optimizar la utilización del suelo ya artificializado** promoviendo la regeneración urbana y la mixtidad de usos, así como evitar el crecimiento ilimitado a través del establecimiento del perímetro de crecimiento urbano.
5. Promover una **respuesta ágil y eficaz** para las necesidades de suelo para nuevas **actividades económicas**, propugnando fundamentalmente la **regeneración, renovación y redensificación** del suelo existente.
6. Incluir la gestión del **paisaje** a través de los instrumentos de ordenación territorial.
7. Incorporar el concepto de **gestión sostenible de recursos**: autosuficiencia conectada, **agua, soberanía energética y economía circular**.
8. Promover la **movilidad y logística sostenible** concediendo especial atención a la movilidad peatonal y ciclista, al transporte público multimodal y a la optimización de la combinación de los distintos modos de transporte, en un escenario temporal en el que se contará con los servicios del tren de alta velocidad.
9. Incluir cuestiones novedosas en la ordenación del territorio de carácter transversal, como la **accesibilidad universal, la perspectiva de género, el euskera, el cambio climático, la salud y la interrelación territorial**.
10. Promover una buena **gobernanza** en la gestión de la política pública de la ordenación del territorio .



03

LA INFRAESTRUCTURA VERDE

PERO...



Somos vulnerables

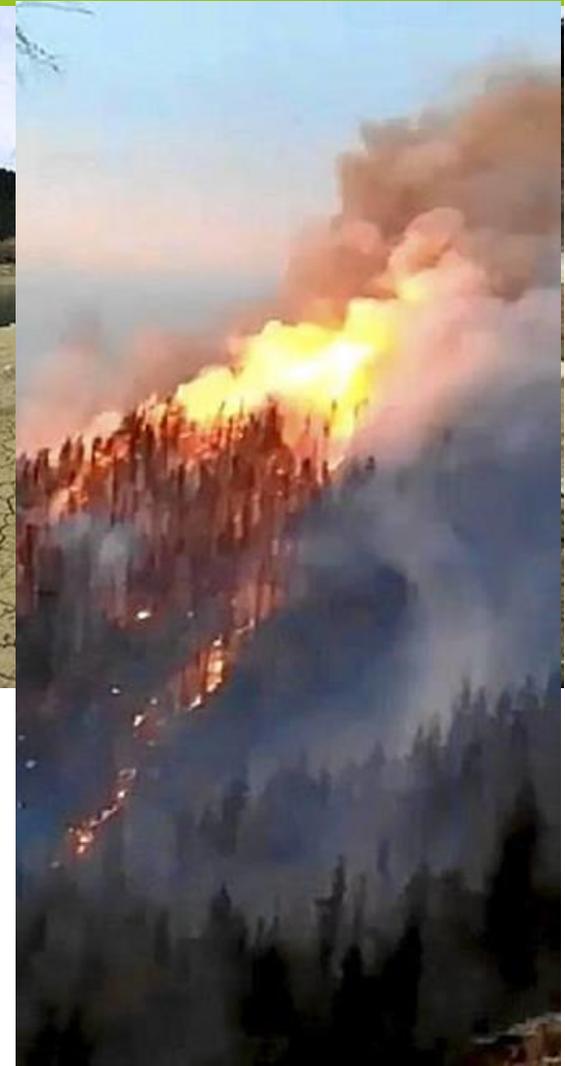
PERO SE HA DEMOSTRADO LA IMPORTANCIA DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS QUE NOS PRESTAN LOS ECOSISTEMAS



SOLO ANTE EL FUTURO...



Título de la diapositiva, letra Calibri 20



EL VERDADERO DESAFIO ES CONVIVIR

Somos parte del problema pero también de la solución

Biodiversidad

Todos estamos juntos en esto

Logo from the European Commission Biodiversity Campaign



INFRAESTRUCTURA VERDE

Red espacial que provee de los ingredientes para resolver los desafíos climáticos y demográficos, construyendo con la **naturaleza**



Título de la diapositiva, letra Calibri 20

Las infraestructura verde (y azul...) es una **RED ecológicamente coherente y estratégicamente PLANIFICADA** de zonas naturales y seminaturales y otros elementos ambientales para la **CONSERVACION DE ECOSISTEMAS** y el mantenimiento de los **SERVICIOS ECOSISTÉMICOS** que nos proveen. Incluye espacios y otros elementos físicos “verdes “ en áreas terrestres (naturales, rurales y urbanas) y marinas (MITECO 2020)

Las infraestructuras verdes tienen como objetivo **conservar la biodiversidad a través de la consolidación de la cohesión y la resiliencia de los ecosistemas**, al tiempo que contribuyen a la adaptación al cambio climático y reducen la vulnerabilidad a los desastres naturales

La palabra clave es **CONECTIVIDAD ... Y PLANIFICACION**

INFRAESTRUCTURA VERDE Y LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

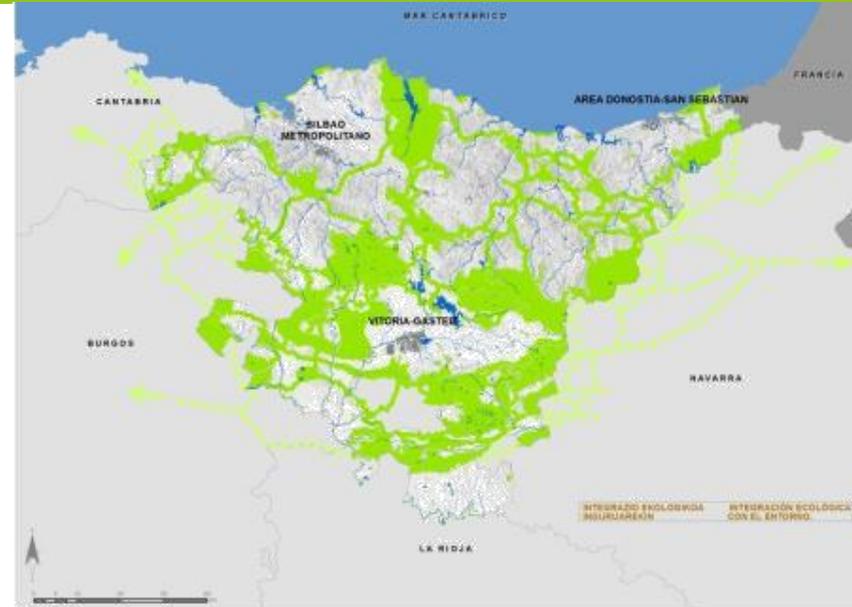
El concepto de Infraestructura Verde avanza disciplinariamente con respecto al espacio protegido, o al corredor ecológico; da un salto cualitativo en cuanto que afecta a todas las escalas, ofrece múltiples oportunidades en diversas cuestiones como el medio ambiente, la salud, la economía o el ocio, entre otras. Por su parte, la Evaluación de Servicios de los Ecosistemas ofrece una base metodológica que puede resultar útil para contemplar la aportación de los mismos a la sociedad.



INFRAESTRUCTURA VERDE Y LOS SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

Tres objetivos:

- Definir **los conceptos** para introducirlos en el planeamiento.
- Definir una **infraestructura verde a nivel de la CAPV.**
- Establecer **criterios para desarrollarla.**



INFRAESTRUCTURA VERDE MULTIESCALAR

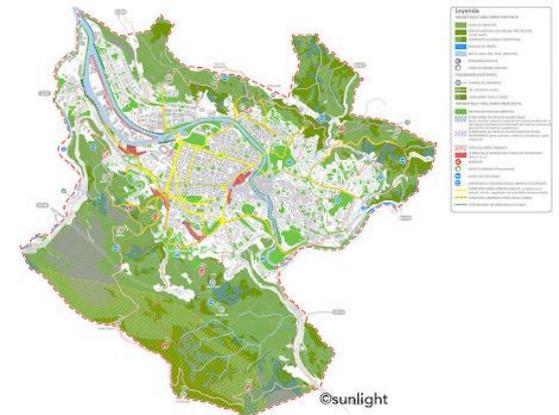
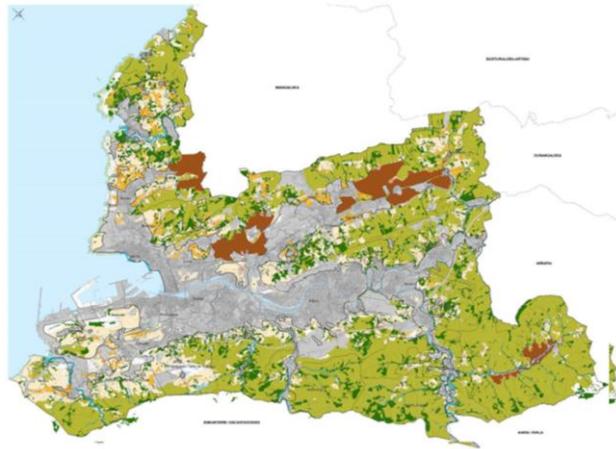


Escala (instrumento)	Nodo	Conexión
CAPV (Directrices de Ordenación Territorial, Planes Territoriales Sectoriales)	Parque Natural Espacio protegido ...	Corredor ecológico Costa ...
Área Funcional (Planes Territoriales Parciales)	Parque periurbano Suelos agroganaderos Zonas de ocio metropolitanas Espacios de acceso al territorio ...	Vía verde Recorridos territoriales: caminos rurales, vías blandas existentes Obras de bioingeniería Ecoductos ...
Local (Plan General de Ordenación Urbana)	Anillo verde Parque Urbano Jardín, jardín de lluvia Huerto urbano Cubiertas, fachadas, terrazas ...	Avenida Bulevar, ecobulevar Alameda Frente fluvial Setos ...

Infraestructura Verde a nivel de la CAPV- DOT
infraestructura verde a nivel de área funcional-PTP
Infraestructura verde a nivel de PGOU

INFRAESTRUCTURA VERDE INTEGRADA

INFRAESTRUCTURA VERDE MULTIESCALAR



Infraestructura Verde : MULTIESCALAR

NORMAS DE APLICACIÓN

Capítulo I. Objeto y Naturaleza (artículos 1-2)

Capítulo II. Directrices de Ordenación y Uso del Espacio (artículos 3-19)

De obligado cumplimiento:

artículo 3: Medio Físico

artículo 4: Infraestructura verde y servicios de los ecosistemas

Capítulo III. Directrices Recomendatorias (artículos 20-38)

Anexo I: Identificación de la **eficacia vinculante directa o indirecta para el planeamiento urbanístico** de las directrices de ordenación y uso del espacio

Anexo II: Ordenación del Medio Físico

Anexo III: Municipios que componen cada **Área Funcional**

Anexo IV: Cuantificación Residencial

Anexo V: Legislación sectorial introducida de acuerdo con los informes de la Administración Central

Disposiciones: memoria de **seguimiento, estudio inicial básico** para las comarcas rurales de Álava Central, y para Busturialdea y Lea-Artibai

NORMAS DE APLICACIÓN: ARTÍCULO 3 Directrices en materia de ordenación del medio físico

- **Matriz de ordenación del medio físico:** categorías y condicionantes superpuestos (uno de ellos es **infraestructura verde**), usos, regulación.
- **Remisión al Anexo II de las Normas de Aplicación:** Ordenación del Medio Físico: directrices sobre **elementos y procesos y control de actividades:**
 - Tratamiento del **suelo y del subsuelo**
 - Tratamiento de la **biodiversidad**
 - Tratamiento de los **recursos hídricos superficiales**
 - Tratamiento de los **recursos hídricos subterráneos**
 - Tratamiento del **espacio litoral y medio marino**
 - Protección de **yacimientos de interés científico-cultural**
 - **Infraestructuras**
 - **Actividades extractivas**
 - Actividades **urbanísticas y edificatorias**
 - **Depósitos** de residuos
 - Actividades **turísticas y recreativas**
 - Actividades **agrarias**

NORMAS DE APLICACIÓN: Artículo 4: Directrices en materia de infraestructura verde y servicios de los ecosistemas

1. Establecer una Infraestructura Verde compuesta por los siguientes **elementos**: (...)
2. La Infraestructura Verde tendrá un **carácter inclusivo, flexible y estratégico**, que **garantice la conectividad ecológica del territorio, frene la pérdida de biodiversidad y mitigue los efectos de la fragmentación territorial** producida por los asentamientos humanos y las infraestructuras grises (carreteras, ferrocarriles y otras infraestructuras lineales), con el fin de **reforzar los servicios que nos ofrece la naturaleza**.
3. Para ello deberán tenerse en cuenta los siguientes **criterios**:
 - (...) d) **Supeditar al cumplimiento de la función principal** de la conectividad ecológica cualquier uso o actividad que se desarrolle en la infraestructura verde a nivel de la CAPV, realizándose esta regulación mediante la forma de **condicionante superpuesto**.
4. Fomentar que, en el desarrollo de infraestructuras, se **prioricen las soluciones basadas en la naturaleza**, y en cualquier caso las compatibles con la continuidad ecológica frente a soluciones técnicas de elevado impacto, mediante soluciones como ecoductos, túneles y obras de bioingeniería
5. La valoración de los servicios de los ecosistemas contendrá información sobre el alcance y estado de los mismos, de los servicios que estos prestan y de su valor. Se medirá la preservación de los ecosistemas en relación al **mantenimiento o incremento de los servicios que proporcionan**.
6. En el caso de los Planes Territoriales Parciales:
 - a) **Delimitar** la infraestructura verde **correspondiente a la escala** de la CAPV y del Área Funcional y **establecer para el planeamiento urbanístico los requisitos para su continuidad** hasta el nivel local. Se considerarán los anillos verdes en torno a los perímetros de crecimiento urbano como parte de la infraestructura verde de su escala.(...)

NORMAS DE APLICACIÓN: Artículo 4: Directrices en materia de infraestructura verde y servicios de los ecosistemas

7. En el caso del **planeamiento urbanístico**:

a) Incluir la **infraestructura verde local conectada con la del Área Funcional y con la de la CAPV.**

b) Considerar como **parte de ésta** (infraestructura verde) a nivel local los **espacios calificados como sistemas generales, y opcionalmente los sistemas locales, de espacios libres y zonas verdes**, sobre los cuales serán de aplicación los siguientes **principios**:

- 1. La **continuidad** de los diferentes espacios de zonas verdes.
- 2. La **preservación del valor ecológico y refuerzo de servicios de ecosistemas**, dotando de **elementos ecológicos que puedan mejorar la calidad de vida y acercar la naturaleza a las personas**. En especial atención al Cambio Climático, se promoverá la **permeabilización de los espacios libres** de la ciudad construida.

c) **Delimitar cada espacio protegido** por sus valores ambientales, corredores ecológicos y de otros espacios multifuncionales que afecten a su territorio estableciendo una regulación adecuada.

CONAMA 2020

Congreso Nacional del Medio Ambiente. #Conama2020



¡Gracias!

#conama2020